# CONVENIO DE LICENCIA DE USO DE OBRAS CINEMATOGRÁFICAS RUMBO A LOS MACONDO

**2024**

Entre los suscritos, la **ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS**

**DE COLOMBIA (ACACC)** identificada con **NIT 900.327-862-1,** entidad sin ánimo de lucro constituida conforme a las leyes de la República de Colombia con domicilio en la Carrera 20 No. 36-37 y representada legalmente por **ELKIN ZAIR MANCO MARTÍNEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1098636479** (EL LICENCIANTE) por una parte y xxxxxxxxxx, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.xxxxxxxxx** con domicilio en xxxxxxxxxxxxx, actuando en su calidad de Representante legal de **xxxxxxxxx** con NIT. **xxxxxxxxxx** o en nombre propio y quien para los efectos del presente convenio se denominará “EL LICENCIATARIO”, acuerdan celebrar un convenio de licencia de uso de obras cinematográficas previas las siguientes consideraciones:

## CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. Que la **ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS DE COLOMBIA (ACACC)** licenciará al LICENCIATARIO la(s) siguiente(s) obra(s) cinematográfica(s):

|  |  |
| --- | --- |
| **Películas** | **Duración** |
|  |  |
|  |  |

1. Que las obras objeto del presente acuerdo han sido entregadas a la ACADEMIA **DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS DE COLOMBIA (ACACC)** a título de licencia, por los titulares de los derechos patrimoniales de autor de las mismas con fines a su exhibición únicamente dentro del marco del proyecto RUMBO A LOS MACONDO – PREMIOS MACONDO 2024.
2. Que el proyecto **RUMBO A LOS MACONDO** tiene como finalidad llevar obras cinematográficas al público en general, de forma presencial (sujeto a los acuerdos previos y socialización de escenarios de proyección con cada una de las películas por un máximo de 2 meses previos a la ceremonia de premiación PREMIOS MACONDO 2024).

Por lo anterior, las partes suscriben un convenio de licencia de uso de obras cinematográficas que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **Objeto:** El presente convenio constituye una licencia de uso exclusivo a favor del LICENCIANTE con fines a que sean utilizadas por este en el marco del desarrollo del proyecto “**RUMBO A LOS MACONDO”**.
2. **Valor:** El presente contrato se pacta a título gratuito.
3. **Obligaciones del LICENCIANTE.**

# CONVENIO DE LICENCIA DE USO DE OBRAS CINEMATOGRÁFICAS RUMBO A LOS MACONDO 2024

* 1. Entregar en los tiempos pactados por las partes, los videogramas necesarios para su exhibición dentro del marco del proyecto “**RUMBO A LOS MACONDO**” 2024.

## Obligaciones del LICENCIATARIO

* 1. Exhibir las obras entregadas por el LICENCIANTE única y exclusivamente dentro del marco del proyecto “**RUMBO A LOS MACONDO**”.
	2. Abstenerse de reproducir o exhibir las obras objeto del presente acuerdo, así como reproducirlas con cualquier fin, aún si se tratase sin fines de lucro o cualquiera contemplado dentro de las excepciones y limitaciones al derecho de autor.
	3. Abstenerse de exhibir las obras en funciones privadas o con fines institucionales o educativos por fuera del marco de la ejecución del proyecto “**RUMBO A LOS MACONDO**” 2024.
	4. Abstenerse de alterar o modificar los videogramas que soportan las obras, así como realizar copias parciales o totales de los mismos.
	5. Entregar los videogramas al LICENCIANTE en la misma condición en la que le fueron entregados y dentro de los plazos establecidos por el LICENCIANTE para tal fin.
	6. Abstenerse de realizar copias de los videogramas con fines de archivo o para uso privado del LICENCIATARIO.
	7. No revelar a terceros ni en todo ni en parte, la naturaleza del objeto de la presente licencia ni las circunstancias de modo, tiempo o lugar de su ejecución. Así como se compromete y obliga a no revelar el precio pactado, ni en general ningún aspecto del mismo.

## Entregar un cronograma de proyecciones de la película, que incluya número de funciones, fechas y lugares.

* 1. Entregar un informe donde contenga la lista de películas proyectadas con su respectivo cronograma de funciones, el número de espectadores por función y las fotografías que evidencien la actividad.

## Reserva especial

EL LICENCIANTE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las obras licenciadas a favor del LICENCIATARIO. En caso de modificación, no le asistirá al LICENCIANTE reclamación alguna por ningún concepto.

## Causales de terminación del convenio

* 1. Incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes.
	2. Imposibilidad de la ejecución del convenio.
	3. Cualquier infracción al derecho patrimonial de autor sobre las obras o videogramas objeto de la presente licencia, que sean cometidas por el LICENCIATARIO o por terceros relacionados con este, ya sea contractual o extracontractual.
1. **Penalidades por daños a los videogramas o infracciones al derecho patrimonial de autor**

# CONVENIO DE LICENCIA DE USO DE OBRAS CINEMATOGRÁFICAS RUMBO A LOS MACONDO 2024

* 1. El LICENCIATARIO indemnizará por toda pérdida o daño de los videogramas entregados por el LICENCIANTE por un valor de UN MILLÓN DE PESOS ***MCTE***.
	2. En caso de que se produzca una infracción al derecho patrimonial de autor de las obras en los términos establecidos en los literales b,c,d y f de la cláusula

4 “Obligaciones del LICENCIATARIO” y c de la cláusula 6 “Causales de la terminación del convenio”, se pacta como penalidad la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000. 000.oo) por cada infracción, sin perjuicio de los perjuicios que se prueben en juicio o audiencia de conciliación.

1. **Leyes Aplicables:** Este convenio será regido e interpretado de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.
2. **Ejemplares**: Este contrato podrá ser suscrito en dos (2) ejemplares, sean firmados en original o con firma facsimilar, cada uno de los cuales será considerado un original, y juntos constituirán el mismo instrumento.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente acuerdo en dos ejemplares del mismo tenor en Bogotá, el día x de x de 2024.

Firmas,

## ELKIN ZAIR MANCO MARTÍNEZ LICENCIATARIO

**CÉDULA No.**

# xxxxxxxxxxxxxxxx

## LICENCIANTE

**CÉDULA No. xxxxxxxxx Entidad o Asociación: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**